

**VISTO**

La realización del acto electoral, cumplimentando lo establecido en la ley 10.411 y Resoluciones colegiales N° 1.144/19; 1.145/19; 1.204/21; 1.213/21, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 10.411, Art. 37 inc. 1 y Art. 44 inc. 5, prevé la convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los efectos de tratar los temas que el cuerpo determine.

Que la emergencia sanitaria vigente, no permite materializar la Asamblea en forma presencial en sede colegial.

Que la Dirección provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales ha realizado dictamen al respecto.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 10 de junio de 2021, acta N° 557,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Convocar a Asamblea Extraordinaria N° 73 a celebrarse mediante la modalidad de **video conferencia**, el próximo día 25 de junio de 2021, a las 9.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

**Asamblea Extraordinaria N° 73** (9.30 hs.)

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 02 de junio de 2021.
- 5- Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (Art. 54 Ley 10.411) – Elecciones 2021.
- 6- Convalidación de las siguientes Resoluciones Colegiales:
  - Resolución Colegial N° 1.204/21: Convocatoria a elecciones y adecuación del Reglamento Electoral dispuesto por RES. N° 1.145/19.
  - Resolución Colegial N° 1.213/21: Suspensión de elecciones y reprogramación de nueva fecha, adecuación del Reglamento Electoral dispuesto por RES. N° 1.145/19 y 1.204/21.

**Artículo 2°:** A partir del día 11 de junio de 2021, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en nuestra página colegial institucional.

**Artículo 3°:** Publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4°:** Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Matriculados y Registrados. Cumplido, archívese.

Daniel A. Torres  
Secretario

Pedro Di Cataldo  
Presidente